

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Palmira, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AS No. **187**  
RAD. No. 765203103004-2017-0014-00  
Ejecutivo

En atención al requerimiento realizado por este Despacho al Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Cali, con relación al estado en que se encuentra el proceso de liquidación patrimonial del deudor JAIME HERNAN VELASQUEZ HERNANDEZ, el que fue debidamente atendido mediante auto No. 177 de fecha 24 de mayo del año en curso, necesario resulta poner en conocimiento de las partes, que esa Oficina Judicial, procedió a reactivar el proceso liquidatorio requiriendo a los extremos procesales para que se sirvieran informar el resultado de la suspensión, siendo esta la última actuación procesal dentro del asunto en mientes; por lo anterior, este Despacho judicial DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes lo informado por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Cali, con relación al estado actual del proceso de liquidación patrimonial que allí se adelanta a nombre del señor JAIME HERNAN VELASQUEZ HERNANDEZ, radicado bajo la partida 760014003010-2019-00308-00.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:  
Henry Pizo Echavarría  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b7b713d27bcd5f81f82dd8d74e0c0f55007f785e6d9e6b01b394ab0c2ffbca**

Documento generado en 16/06/2023 07:11:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**